

 TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S INGENIEROS CONSULTORES	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA TALIPA DEL MUNICIPIO DE PULÍ, CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2022130101342, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 800-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO" SOPORTES ACTA DE COSTOS PERIODO: JULIO DE 2026	
--	---	---

TRABAJO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE PERSONAL, EQUIPO Y TRANSPORTE)

TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S

NIT 901.788.878-1

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NIT. 800.215.807

DEBE A

TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S
NIT. 901.788.878-1

LA SUMA DE:

TRES MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$3.363.000)

POR CONCEPTO DE:

TRABAJO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE PERSONAL, EQUIPO Y TRANSPORTE), PARA LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA TALIPA DEL MUNICIPIO DE PULÍ, CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2022130101342, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 800-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO", DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2026.



JORGE HERNANDO FORERO FORERO

Representante Legal

TERRA PROYECTOS CIVILES SAS

Bogotá, 31 de julio de 2026

CUENTA DE COBRO No. 01-07

TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S
NIT 901.788.878-1

DEBE A:
YEISON ALAYON BARBOSA
C.C. 1.023.891.900 de Bogotá

La suma de: Tres millones trescientos sesenta y tres mil pesos m/cte. (\$ 3.363.000)

OBJETO: Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte) para el contrato de interventoría No 1865 -2025 en el municipio de Pulí (Cundinamarca)

PERÍODO: Julio de 2026

Yo Yeison Alayon Barbosa identificado/a con el documento No. 1.023.891.900 de Bogotá declaro bajo gravedad de juramento que:

En cumplimiento al Decreto 2231 de 2023, a partir del 1 de enero del año 2024, todos los contribuyentes personas naturales NO facturadores electrónicos, que perciban ingresos por honorarios o servicios, y que expidan cuentas de cobro para el pago; deberán declarar al contratante, que tipo de retención desean que le apliquen al pago de sus honorarios

x	En la depuración para la declaración de renta, mis ingresos por rentas de trabajo serán tomados bajo el beneficio del 25% exento. Aplicar retención ART383 ET.
	En la depuración para la declaración de renta, mis ingresos por rentas de trabajo serán tomados para deducir costos y gastos deducibles. Aplicar retención ART 392 ET. (Tabla de Retenciones)

Cordialmente,



TOPÓGRAFO - UNIVERSIDAD DISTRITAL
ING. CIVIL - UNIVERSIDAD CATÓLICA
ESP. INGENIERÍA DE PAVIMENTOS

**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA – ESPECIALIDAD TOPOGRAFIA-PAVIMENTOS**

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2026

Periodo Evaluado: Del 1 al 30 de julio de 2026

Contrato de Interventoría No.:	1865 de 2025
Proyecto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA TALIPA DEL MUNICIPIO DE PULÍ, CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2022130101342, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 800-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO”
Interventoría:	TERRA PROYECTOS CIVILES SAS
Contratista de obra:	MITRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS

1. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el seguimiento y concepto técnico emitido por la interventoría en la especialidad correspondiente, respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista de obra, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 1865 de 2025, el Anexo Técnico de Interventoría, el Manual de Interventoría del INVIAS y los lineamientos de seguimiento integral del contrato de obra.

2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

- Revisión técnica de la información presentada por el contratista de obra.
- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y normatividad aplicable.
- Seguimiento a las actividades relacionadas con la especialidad evaluada.
- Emisión de concepto técnico frente a los aspectos revisados.
- Identificación de observaciones y recomendaciones técnicas.



3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Contrato de obra	DISICO PULI 01
Contrato de interventoría	1865 de 2025
Fecha inicio contrato	15 de enero de 2026
Plazo	Seis (6) meses
Fecha de terminación	15 de julio de 2026
Frentes de trabajo activos	

4. RESUMEN EJECUTIVO

Durante el mes de julio de 2026, la interventoría continuó realizando el seguimiento técnico al componente topográfico del proyecto, mediante la revisión de los productos entregados por el contratista y la verificación de las actividades desarrolladas en campo.

En el periodo evaluado se efectuó la revisión de los planos récord correspondientes a los Tramos 1, 2 y 6, así como del estudio desarrollado para el sitio crítico donde se proyecta la construcción de un muro de contención y de la caracterización vial elaborada conforme a la metodología del Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras – SINC.

Como resultado de las revisiones efectuadas, la interventoría emitió concepto técnico favorable para la caracterización vial al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la metodología vigente para el reporte de información al SINC. Asimismo, fueron aprobados los planos récord correspondientes a los Tramos 1 y 2, mientras que para el Tramo 6 se formuló una observación relacionada únicamente con la presentación gráfica del plano, recomendando su organización mediante dos vistas que faciliten la interpretación de la información.

Adicionalmente, se revisó el estudio correspondiente al sitio crítico donde se plantea la construcción de un muro de contención, identificándose la necesidad de complementar la implantación de la estructura en planta, perfil longitudinal y secciones transversales, con el fin de garantizar una adecuada interpretación del diseño propuesto.



5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

Durante el periodo evaluado, la interventoría continuó desarrollando actividades de seguimiento y control al componente topográfico del proyecto, orientadas a verificar la calidad técnica de los productos presentados por el contratista y su correspondencia con las condiciones reales de las obras ejecutadas.

Las actividades desarrolladas durante el mes estuvieron enfocadas principalmente en la revisión de los planos récord correspondientes a los Tramos 1, 2 y 6, verificando la representación de las obras construidas respecto a los controles topográficos efectuados durante la ejecución del proyecto. Como resultado de dicha revisión, se emitió concepto favorable para los planos récord de los Tramos 1 y 2, mientras que para el Tramo 6 se recomendó únicamente mejorar la presentación gráfica del plano mediante la incorporación de dos vistas que permitan una adecuada interpretación de la totalidad del tramo.

De igual manera, la interventoría efectuó la revisión técnica de la caracterización vial presentada por el contratista, verificando el cumplimiento de la metodología establecida para el reporte de información al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras – SINC. Como resultado de esta revisión se constató que la información entregada cumple con los requisitos técnicos establecidos, motivo por el cual se emitió concepto técnico favorable para dicho producto.

Fecha	Actividad	Ubicación	Observaciones
Julio 2026	Revisión técnica de la caracterización vial	Oficina	Información aprobada conforme a la metodología SINC.
Julio 2026	Revisión planos récord Tramos 1 y 2	Campo y Oficina	Control de calidad y Documentos aprobados.
Julio 2026	Revisión plano récord Tramo 6	Oficina	Se recomendó mejorar la presentación gráfica mediante dos vistas.
Julio 2026	Levantamientos topográficos	Campo	Validación de planos récord
Julio 2026	Revisión estudio sitio crítico	Oficina	Se solicitó complementar la implantación del muro.



6. REVISIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

Durante el mes de julio de 2026, la interventoría efectuó la revisión técnica de los documentos entregados por el contratista correspondientes al cierre del componente topográfico del proyecto, verificando el cumplimiento de los requerimientos contractuales, las especificaciones técnicas y la consistencia entre la información documental y las condiciones verificadas durante la ejecución de las obras.

En desarrollo de esta actividad se revisaron los planos récord de los Tramos 1, 2 y 6, evidenciando que los correspondientes a los Tramos 1 y 2 representan adecuadamente las condiciones finales de las obras ejecutadas, razón por la cual fueron aprobados. Respecto al Tramo 6, aunque el contenido técnico corresponde a la realidad de la obra construida, se recomendó realizar un ajuste en la presentación gráfica del plano mediante la incorporación de dos vistas que permitan una mejor interpretación del tramo.

Asimismo, la interventoría revisó la información correspondiente a la caracterización vial, verificando que la estructura de las capas geográficas, los atributos y la documentación entregada cumplen con la metodología vigente para el reporte de información al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras – SINC, emitiéndose concepto técnico favorable para este producto.

Finalmente, se revisó el estudio correspondiente al sitio crítico donde se proyecta la construcción de un muro de contención. Si bien el levantamiento topográfico presentado representa adecuadamente las condiciones existentes del terreno, se identificó como aspecto por complementar la incorporación de la implantación del muro en planta, perfil longitudinal y secciones transversales, con el fin de contar con una representación integral de la solución propuesta.

Documento revisado	Resultado	Observaciones
Caracterización vial	Conforme	Información aprobada conforme a la metodología SINC.
Planos récord Tramo 1	conforme	Información aprobada
Planos récord Tramo 2	conforme	Información aprobada
Plano récord Tramo 6	Conforme	Se recomienda mejorar la presentación gráfica del plano.
Estudio sitio crítico	No conforme	Se requiere complementar la implantación del muro en planta, perfil y secciones transversales.



7. CONCEPTO TÉCNICO EMITIDO

Durante el periodo evaluado, la interventoría verificó el cumplimiento técnico de los productos topográficos presentados por el contratista, evidenciando un avance significativo en la consolidación de la documentación definitiva del proyecto.

Como resultado de la revisión, se emitió concepto técnico favorable a la caracterización vial, al verificarse que la información geográfica y alfanumérica cumple con la metodología establecida para el reporte de información al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras – SINC.

Igualmente, se emitió concepto favorable para los planos récord correspondientes a los Tramos 1 y 2, al evidenciar que representan adecuadamente las condiciones finales de las obras ejecutadas.

Respecto al plano récord del Tramo 6, la interventoría considera que el contenido técnico es consistente con la obra construida; sin embargo, recomienda ajustar su presentación gráfica mediante la incorporación de dos vistas que permitan una mejor interpretación del tramo.

En cuanto al estudio del sitio crítico, la interventoría considera necesario complementar la representación de la implantación del muro proyectado en planta, perfil longitudinal y secciones transversales, con el propósito de facilitar la revisión integral de la solución planteada.

8. REQUERIMIENTOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Asunto	Estado
Caracterización vial	Atendido
Planos récord Tramos 1 y 2	Atendido
Ajuste presentación plano récord Tramo 6	Pendiente
Complementación estudio sitio crítico	Pendiente
Seguimiento ejecución obra	En proceso



9. OBSERVACIONES TÉCNICAS IDENTIFICADAS

- El plano récord correspondiente al Tramo 6 requiere mejorar su presentación gráfica mediante la incorporación de dos vistas, facilitando la interpretación de la totalidad del tramo.
- En el estudio del sitio crítico, la implantación del muro únicamente se representa en una sección transversal; se requiere incorporarla también en planta, perfil longitudinal y las secciones transversales afectadas.

10. ACCIONES IMPLEMENTADAS O RECOMENDACIONES

- Mantener el seguimiento técnico permanente a los productos topográficos hasta el cierre contractual.
- Mantener control geométrico y topográfico durante la etapa constructiva.
- Mantener la actualización permanente de los planos récord conforme avance la construcción.
- Mantener actualización documental de los procesos constructivos.



11. CONCLUSIONES DEL CONCEPTO TÉCNICO

Durante el mes de julio de 2026, la interventoría consolidó la revisión de los principales productos topográficos correspondientes a la etapa final del proyecto, verificando la conformidad de la documentación presentada por el contratista y emitiendo los respectivos conceptos técnicos.

Se destaca la aprobación de la caracterización vial, al evidenciarse el cumplimiento de la metodología vigente para el reporte de información al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras – SINC, así como la aprobación de los planos récord correspondientes a los Tramos 1 y 2.

Asimismo, se concluye que el plano récord del Tramo 6 requiere únicamente un ajuste en su presentación gráfica, sin que ello afecte el contenido técnico del documento, mientras que el estudio correspondiente al sitio crítico deberá ser complementado mediante la representación integral de la implantación del muro de contención en planta, perfil y secciones transversales.

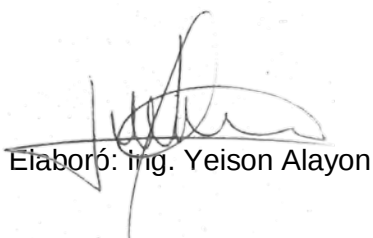
Finalmente, la interventoría continuará realizando el acompañamiento técnico hasta el cierre del contrato, garantizando que la totalidad de los productos topográficos cumplan con las especificaciones técnicas, los requerimientos contractuales y la documentación definitiva del proyecto.



12. REGISTRO FOTOGRAFICO






Elaboró: Ing. Yeison Alayon

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	COD
Gps2	2073963,548	4809021,471	1250,722	97
pt0	2073967,923	4809010,585	1251,016	72
pt1	2073969,525	4809013,228	1251,154	72
pt2	2073969,529	4809013,270	1250,926	85
pt3	2073971,068	4809015,647	1250,800	85
pt4	2073963,338	4809020,999	1250,466	85
pt5	2073961,198	4809018,738	1250,478	85
pt6	2073959,444	4809016,076	1250,635	72
pt7	2073954,584	4809019,816	1250,276	73
pt8	2073954,932	4809020,261	1250,319	73
pt9	2073955,473	4809020,940	1250,350	73
pt10	2073956,065	4809021,637	1250,356	73
pt11	2073956,594	4809022,328	1250,349	73
pt12	2073956,659	4809022,398	1250,153	85
pt13	2073958,353	4809024,802	1250,018	85
pt14	2073944,789	4809028,004	1249,573	72
pt15	2073945,134	4809028,404	1249,575	73
pt16	2073945,695	4809029,065	1249,552	73
pt17	2073946,267	4809029,772	1249,597	73
pt18	2073946,779	4809030,494	1249,598	73
pt19	2073946,802	4809030,535	1249,390	85
pt20	2073948,552	4809032,688	1249,371	85
pt21	2073935,013	4809035,944	1248,330	72
pt22	2073936,765	4809038,652	1248,437	72
pt23	2073938,394	4809040,846	1248,117	85
pt24	2073926,803	4809041,052	1247,374	72
pt25	2073924,118	4809042,229	1247,197	72
pt26	2073920,401	4809042,298	1246,875	72
pt27	2073920,233	4809043,847	1247,016	7
pt28	2073918,358	4809043,868	1246,879	7
pt29	2073920,280	4809042,003	1246,845	7
pt30	2073925,804	4809045,097	1247,437	72
pt31	2073925,861	4809045,197	1247,212	85
pt32	2073926,961	4809047,936	1247,183	85
pt33	2073918,150	4809043,854	1246,885	72
pt34	2073917,907	4809050,124	1246,691	85
pt35	2073919,981	4809050,352	1246,909	7
pt36	2073918,025	4809050,286	1246,803	7
pt37	2073916,656	4809051,526	1246,370	7
pt38	2073912,233	4809050,094	1246,584	85
pt39	2073913,303	4809046,461	1246,677	72
pt40	2073914,208	4809043,438	1246,482	72
pt41	2073910,960	4809041,650	1245,953	72
pt42	2073908,778	4809043,949	1246,168	72
pt43	2073905,792	4809046,887	1246,072	85
pt44	2073901,113	4809041,343	1245,159	85
pt45	2073904,708	4809038,616	1245,125	73
pt46	2073905,470	4809038,197	1245,072	73
pt47	2073906,244	4809037,735	1244,998	73
pt48	2073906,973	4809037,313	1244,927	73

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	COD
pt49	2073907,403	4809037,046	1244,851	73
pt50	2073906,347	4809031,311	1243,977	73
pt51	2073905,898	4809031,346	1244,026	73
pt52	2073905,032	4809031,397	1244,061	73
pt53	2073904,078	4809031,422	1244,089	73
pt54	2073903,174	4809031,501	1244,111	73
pt55	2073903,098	4809031,527	1243,888	85
pt56	2073899,751	4809031,292	1243,778	85
pt57	2073901,354	4809019,254	1242,653	85
pt58	2073904,491	4809019,639	1243,001	72
pt59	2073907,656	4809020,153	1242,891	72
pt60	2073910,289	4809009,894	1242,118	72
pt61	2073907,221	4809009,075	1242,230	72
pt62	2073904,214	4809008,070	1241,875	85
pt63	2073907,621	4808996,333	1241,252	85
pt64	2073910,690	4808997,478	1241,538	72
pt65	2073913,882	4808997,951	1241,349	72
pt66	2073917,110	4808987,225	1240,930	72
pt67	2073914,246	4808986,448	1240,915	72
pt68	2073910,981	4808985,389	1240,669	85
pt100	2074232,783	4809025,104	1273,699	72
pt101	2074231,867	4809028,199	1273,702	72
pt102	2074230,773	4809031,302	1273,586	85
pt103	2074236,171	4809033,532	1274,253	85
pt104	2074236,969	4809029,402	1274,241	85
pt105	2074236,964	4809029,327	1274,460	73
pt106	2074237,170	4809028,482	1274,428	73
pt107	2074237,345	4809027,619	1274,394	73
pt108	2074237,563	4809026,716	1274,306	73
pt109	2074237,652	4809026,223	1274,281	73
pt110	2074246,100	4809026,074	1275,275	73
pt111	2074246,235	4809026,553	1275,317	73
pt112	2074246,532	4809027,403	1275,438	73
pt113	2074246,866	4809028,266	1275,528	73
pt114	2074247,136	4809029,114	1275,569	73
pt115	2074247,176	4809029,176	1275,351	85
pt116	2074248,852	4809033,453	1275,485	85
pt117	2074256,073	4809029,289	1276,189	85
pt118	2074253,070	4809025,565	1276,416	72
pt119	2074251,239	4809022,918	1276,140	72
pt120	2074262,448	4809012,183	1278,590	72
pt121	2074264,446	4809014,417	1278,676	72
pt122	2074269,541	4809005,806	1279,899	72
pt123	2074271,070	4809004,545	1280,066	72
pt124	2074272,966	4809006,706	1280,090	72
pt125	2074271,415	4809008,069	1279,953	72
pt126	2074271,488	4809008,101	1279,709	85
pt127	2074274,331	4809010,790	1279,754	85
pt128	2074276,408	4809009,483	1280,008	85
pt129	2074267,661	4809016,742	1278,551	85

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	COD
pt130	2074264,603	4809014,249	1278,719	72
pt131	2074262,588	4809012,004	1278,636	72
pt132	2074255,642	4809018,815	1277,081	72
pt133	2074257,858	4809021,153	1277,362	72
pt134	2074260,865	4809024,525	1277,107	85
pt135	2074207,781	4809021,241	1272,282	7
pt136	2074205,999	4809021,126	1272,520	7

Bogotá D.C
22 de Noviembre de 2025

N. 0343

CERTIFICADO DE ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO GNSS

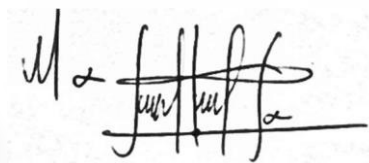
Por medio de la presente, CASA DEL TOPÓGRAFO COLOMBIA S.A.S., NIT: 900.681833-4, en calidad de distribuidor exclusivo para la República de Colombia de los equipos de la línea de productos GNSS de la marca HI TARGET, CERTIFICA que el sistema GNSS marca HI TARGET referencia IRTKA4/IRTK4, cuyos receptores tiene números de serie TN15840051/WE15840401, cumple con los parámetros del fabricante y se encuentra en el rango de precisión, referente a las características técnicas para este modelo de equipo y en óptimas condiciones de funcionamiento.

PARÁMETROS TÉCNICOS

Constelaciones de rastreo simultáneo	GPS, GLONASS, GALILEO, BDS, QZSS
Precisión en medición estática	Hz: 2.5mm+ 0.5ppm Vt: 5mm+ 0.5ppm
Precisión en medición cinemática	Hz: 10mm+1 ppm Vt: 25mm+1 ppm
Precisión en medición RTK	Hz: 8mm+1 ppm Vt: 15mm+1 ppm
Precisión GNSS de código diferencial	Hz: 25cm+1ppm Vt: 50cm+1ppm
Alcance de red RTK (vía CORS)	20 ~ 50Km.
Frecuencia UHF radio interna	450-470 MHz con 800+ canales
Temperatura de trabajo	-55°C ~ +85°C

Se realizan los procesos de pruebas y ajuste de acuerdo con los parámetros técnicos del fabricante en nuestros laboratorios por personal debidamente acreditado y autorizado, por lo cual se expide el presente certificado a solicitud del interesado, por una duración de un (1) año, tiempo normal óptimo, en donde al final del periodo se recomienda realizar un nuevo control de hardware y software del equipo.

Atentamente,



MARIA PAULA PINEDA P.
Soporte técnico Casa Del Topógrafo S.A.S.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1023891900	YEISON ARBEY ALAYON BARBOSA	calle 7a sur 2-56	7587530	yei2708@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93910772	31/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	\$0	\$499.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD					Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN					Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria										
230301	Porvenir	800224808-8	280.200		0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES					Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades										
				No. Autorización	Valor									

TOTALES CAJAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
---------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	499.100	499.100

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1023891900	YEISON ARBEY ALAYON BARBOSA		calle 7a sur 2-56	7587530	yei2708@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93910772	31/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	\$0	\$499.100	

DETALLE POR COTIZANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Salud	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	INS	RET	TUE	TAF	TAP	UPP	VST	SEN	ICE	LVA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1	CC 1023891900	ALAYON BARBOSA YEISON ARBEY	3	0		N																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	218.900		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901788878-1	TERRA PROYECTOS CIVILES SAS		AK 15 100-69 OF 206	6013976385	TERRAINGENIEROSLTDA@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93921977	31/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	Y	\$0	\$121.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	121.900				121.900	0	0	121.900			1.219	121.900	1

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre							NIT	Valor Aporte

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	121.900	121.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	121.900	121.900

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901788878-1	TERRA PROYECTOS CIVILES SAS		AK 15 100-69 OF 206	6013976385	TERRAINGENIEROSLTDA@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93921977	31/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	Y	\$0	\$121.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES															
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Salud po	Extranjero	Colom. exterior	Exonemado	INS	RET	TDE	TAE	TAP	UPP	VGP	VST	SEN	ICE	LVA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC 1023891900	ALAYON BARBOSA YEISON ARBEY	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-25	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0